

USTEA DENUNCIA: A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA POR IMPAGO DEL COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD A LOS VIGILANTES DE LAS ESCUELAS INFANTILES TRANSFERIDOS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Desde Septiembre de 2009 fecha en que la Consejería de Educación asume las competencias de las Escuelas Infantiles 0-3 años, la Delegación Provincial de Almería de forma unilateral suprimió el pago del complemento de nocturnidad a los citados trabajadores.

Este hecho no está ocurriendo en algunas provincias, siendo contradictorio que los vigilantes nocturnos dependientes de la misma Consejería tengan distinto trato en materia retributiva.

Todo esto ha sucedido a pesar del compromiso adquirido por la Consejería de Educación en una circular, en la que aseguraba que el traspaso de competencias de las Escuelas Infantiles no supondría ninguna modificación en las condiciones laborales de l@s trabajador@s de estos centros.

EL MUNDO. MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

La Junta reduce el sueldo a los vigilantes de guardería un 40% tras pasar a Educación

Dejaron de percibir el plus de nocturnidad en 2009, cuando Igualdad cedió la gestión

MIGUEL CABRERA / Almería

Los vigilantes de los centros de educación infantil de Almería han dejado de percibir desde 2009 el complemento de nocturnidad, una medida adoptada de forma unilateral por la Delegación provincial de Educación, una vez que asumiera su gestión, puesto que hasta ese año dependían de la Consejería de Igualdad. El impago del complemento ha supuesto para los vigilantes nocturnos afectados una reducción de más de un 40% en sus salarios como media, algo que en la mayoría de los casos les ha dejado en una precaria situación económica y familiar.

La supresión del pago del complemento de nocturnidad se ha llevado a cabo a pesar de que la propia Consejería de Educación emitió, el 16 de diciembre de 2008, una circular en la que aseguraba, textualmente, que «en ningún caso el traspaso de competencias de los centros que atienden a niños y niñas de 0 a 3 años de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social a la de Educación va a suponer una modificación en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de dichos centros». La circular estaba firmada por el director general de Participación y Equidad en Educación, Manuel Gutiérrez Encina.

De momento, los tribunales ya



Vigilantes de guardería en Almería afectados por la bajada salarial. /M.C.

han dado la razón a dos de los vigilantes y han obligado a la Junta al pago de los complementos no recibidos desde 2009, como estipula el convenio colectivo del personal laboral de la Junta, y se está a la espera de la resolución judicial del resto de casos.

«Al margen de los graves perjuicios económicos causados a los trabajadores, la medida adoptada por la Junta, sin previo aviso, sin justificación y sin motivación alguna, vuelve a poner de manifiesto el alto nivel de incertidumbre e inseguridad que crea la propia Administración ante cualquier modificación

en su sistema. De ahí al temor, por no decir pánico por lo que pueda ocurrir, a pesar de las promesas, a la hora de la aplicación del decreto de reorganización del sector público andaluz y al posible paso de empleados públicos a las agencias», dice el responsable de Organización en Almería del sector de laborales de Ustea, Juan Valdivieso. Este sindicato ha tramitado algunas de las denuncias presentadas ante los juzgados de lo social.

Como una prueba más de «la incomprensible actitud de la Junta», Valdivieso afirma que en otras provincias andaluzas, como Huelva o

Sevilla, vigilantes nocturnos de los centros infantiles siguen percibiendo el complemento de nocturnidad.

«La actuación de la Consejería es absolutamente contraria a la buena fe contractual que impone la legislación laboral a las partes, puesto que ha insistido en una medida que se adoptó sin justificar y sin amparo legal alguno, sin comunicar al trabajador la notable disminución de su salario. Y a posteriori no ha contestado las reclamaciones interpuestas y sigue intentando dilatar el procedimiento judicial», señala Mónica Soler Campoy, una de las abogadas del sindicato.

El jefe del servicio de Personal de la Delegación de Educación en Almería, Juan Miguel López García, ha ofrecido a este diario la misma explicación mantenida por los abogados de la Junta en los dos juicios ya perdidos en relación a este asunto: «En la Relación de Puestos de Trabajo queda claro que la jornada habitual es la nocturna», afirma, por lo que no debe percibirse el complemento de nocturnidad. López García dice no tener constancia de que en otras provincias se siga pagando la nocturnidad, como mantiene Ustea, y afirma que sólo se haría así «en el caso de que el trabajador se viera obligado a cambiar su jornada habitual por necesidades del centro».

USTEA VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE RESPETAR LAS CONDICIONES LABORALES DE TOD@S L@S TRABAJADOR@S DE LAS ESCUELAS INFANTILES 0-3 AÑOS Y DENUNCIARÁ CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA